

¡Aplique ahora! El programa se cierra el 15 de noviembre.

LADWP CARES

Subvención de Asistencia de Servicios Públicos

Este programa a corto plazo ayudará a residentes de la ciudad de Los Ángeles que puedan estar experimentando una pérdida de ingresos debido a la pandemia de COVID-19. Los residentes de bajos ingresos pueden ser elegibles para recibir un cheque único por correo de \$500 para ayudar a pagar las facturas de servicios públicos.



La financiación es limitada.

Solicitudes en línea serán aceptadas entre el 2 y 15 de noviembre de 2020.

Usted puede calificar para el programa Subvención de Asistencia de Servicios Públicos si cumple con las siguientes condiciones:

1. Tiene una cuenta LADWP residencial activa para una dirección dentro de la ciudad de Los Ángeles.
2. Proporciona comprobantes a LADWP de que usted (o un miembro de su hogar) ha experimentado una pérdida de ingresos relacionada con COVID-19 o debido a la orden de seguridad para permanecer en el hogar, Y
3. Cualquiera de los siguientes:
 - 1) Su cuenta de LADWP está actualmente inscrita en uno de los siguientes: Programa de Descuento para Bajos Ingresos; Programa Lifeline; Descuento por Equipo de Asistencia Vital; o Descuento por Bonificación por Afecciones Médicas Certificadas (PCAD) O
 - 2) Sus ingresos actuales cumplen con los requisitos del Programa de Descuentos para Personas de Bajos Ingresos de LADWP.

Criterios de Calificación del Programa de Descuento para Personas de Bajos Ingresos

Número de Personas en el Hogar	Ingreso Bruto Anual Máximo	Ingreso Bruto Mensual Máximo
1	\$34,480	\$2,873
2	\$34,480	\$2,873
3	\$43,440	\$3,620
4	\$52,400	\$4,367
5	\$61,360	\$5,113
6	\$70,320	\$5,860
7	\$79,280	\$6,607
8	\$88,240	\$7,353
Cada Persona Adicional	\$8,960	\$747

Los ingresos de su hogar deben haber sido afectados por COVID-19 por una de las siguientes razones:

- Cierre del lugar de empleo o reducción de horas debido a COVID-19, incluyendo despedidas y pérdida de horas de trabajo.
- Cierre de negocios u otros impactos económicos de COVID-19.
- Enfermedad con COVID-19 o el cuidado de un miembro del hogar o de la familia que esté enfermo con COVID-19.
- Costos médicos para usted o un miembro de su hogar que esté enfermo con COVID-19.
- Gastos extraordinarios de cuidado de niños debido al cierre de escuelas.
- Cumplimiento con recomendación de una autoridad de salud del gobierno de quedarse en casa, ponerse en cuarentena o evitar reunirse con otras personas durante el estado de emergencia.
- Otros gastos razonables derivados de las medidas de emergencia ordenadas por el gobierno.
- Cualquier factor adicional relevante a la reducción de ingresos suya o de un miembro del hogar como resultado de COVID-19.

Se dará prioridad de financiamiento a los solicitantes inscritos en programas de descuento LADWP a partir del 1 de noviembre 2020: (Programa de Descuento para Bajos Ingresos, Programa Lifeline, Descuento por Equipo de Asistencia Vital, o Descuento por Bonificación por Afecciones Médicas Certificadas). Los cheques se enviarán por correo antes del 30 de diciembre de 2020.

Para obtener más información o para llenar una solicitud, visite ladwp.com/UtilityCARES.

**Los requisitos completos de elegibilidad del programa y los términos y condiciones están disponibles en ladwp.com/UtilityCARES.*

